



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066

San Isidro, 27 FEB. 2012

EL ALCALDE

VISTO:

El Memorándum N° 175-2012-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 099-2012-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y el Informe N° 174-2012-0831-EFACO-SLSGGAF/MSI emitido por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2011-CE/MSI, se suscribió con fecha 23 de enero de 2012, el Contrato N° 0007-2012 con el contratista GLOBAL MAPPING S.A.C. para la "Adquisición de Ortofotos a Escala 1:1,000 con Información del Año 2011 para el Catastro Urbano del Distrito de San Isidro" por un monto total de S/. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido el IGV;

Que, mediante Documento Simple N° 0601912 12, de fecha 10 de febrero del 2012, el contratista solicitó la Ampliación de Plazo del Contrato N° 0007-2012 por veinticinco (25) días calendario, sustentando su pedido en el atraso en el inicio de los vuelos aéreos que necesariamente requieren realizar para obtener las tomas fotográficas que sirven de base para confeccionar las ortofotos a escala 1:1000 del distrito de San Isidro, los cuales fueron suspendidos por Corpac inicialmente por razones de seguridad (por la existencia de excesiva neblina) y luego, por el intenso tráfico aéreo, siendo autorizados para vuelos recién a partir del 12 de febrero del 2012, configurando la misma como una causal no imputable a ellos;

Que, mediante Memorándum N° 0194-2012-1310-SCIN-GDU/MSI, de fecha 21 de febrero de 2012, la Sub Gerencia de Catastro Integral, en su condición de área usuaria, emite opinión desfavorable respecto de la solicitud de Ampliación de Plazo presentada por el contratista, señalando que, de acuerdo a los Términos de Referencia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2011-CE/MSI, las ortofotos solicitadas deben haber sido procesadas de fotografías aéreas a color, cuya fecha de vuelo debe ser durante el último trimestre del año 2010 o el primer trimestre del año 2011, por lo que, a la fecha de la convocatoria, el postor debió estar en condiciones de ofertar el bien a partir de las fotografías aéreas tomadas en dicho período de tiempo, por lo que la justificación presentada no guarda relación con la ampliación solicitada;

Que, estando a los Términos de Referencia establecidos en el Capítulo III de las Bases Integradas del proceso de selección del cual deriva el Contrato N° 0007-2012 (numeral 4.0, primer párrafo del literal a.), dispone que las ortofotos solicitadas deben haber sido procesadas de fotografías aéreas a color, cuya fecha de vuelo debe ser durante el último trimestre del año 2010 o el primer trimestre del año 2011;

Que, mediante el Informe N° 174-2012-0831-EFACO-SLSGGAF/MSI, el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones, se pronuncia respecto a la improcedencia del pedido de Ampliación de Plazo presentado por GLOBAL MAPPING S.A.C. por veinticinco (25) días calendario, opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, el sexto párrafo del artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual, concordante con el artículo 175° del Reglamento de la norma acotada; sin embargo, en el presente caso, no se ha producido tal hecho, por lo que resulta improcedente su solicitud;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, ha emitido opinión mediante Informe N° 385 -2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, al amparo de lo dispuesto en las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE** el pedido de Ampliación de Plazo por veinticinco (25) días calendario del Contrato N° 0007-2012 para la "Adquisición de Ortofotos a Escala 1:1,000 con Información del Año 2011 para el Catastro Urbano del Distrito de San Isidro" presentado por el contratista GLOBAL MAPPING S.A.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales notifique vía notarial al contratista GLOBAL MAPPING S.A.C. la presente resolución, dentro del plazo fijado por el artículo 175° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

